



# ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 028 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-



JULIE ELENA ARANIS MILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg.-



**SESIÓN ORDINARIA N° 028 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020**  
**CAUQUENES, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.**

**1° ASISTENCIA:**

**LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN :** SALÓN MUNICIPAL, EDIFICIO CONSISTORIAL

**SR. ALCALDE :** DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

**CONCEJALES PRESENTES :** SR. DOMINGO LEIVA MENA  
 SR. ROBERTO POBLETE MENESES  
 SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ  
 SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ  
 SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO  
 SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

**DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL:** SRA. ILSE ARANÍS VILCHES

**DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO  
 CONTROL INTERNO (S) : SRTA. KARINA MUÑOZ VALENZUELA  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S) : SR. CRISTIAN AGUILERA LETELIER  
 DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO  
 SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO  
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ  
 ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL : SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO  
 DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES  
 DIRECTORA DE SALUD COMUNAL : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES  
 DIRECTOR DE TRANSITO : SR. PEDRO RAMONET GRANDÓN  
 DIRECTOR DAEM : SR. FELIPE CORREA URRUTIA  
 ADMINISTRADOR SALUD MUNICIPAL: SR. BERARDO PEÑAILILLO ÁVILA  
 ENCARGADO FINANZAS SALUD : SR. JUAN GATICA MEZA  
 ENCARGADO MERCADO MUNICIPAL: SR. HAROLD GÓMEZ ZARATE  
 ENCARGADO D.D.R. : SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA  
 ENCARGADO DEPORTES : SR. RAÚL MAULÉN LEIVA

**PRENSA :** SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ  
 SR. SERGIO ANDAUR CANCINO  
 SR. JOSÉ TOLEDO

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES :** SRTA. ROSA GONZÁLEZ PEÑAILILLO  
 SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**PÚBLICO ASISTENTE** : SRA. KATHERINE MONTECINOS FUENTES  
 SRA. AMPARITO PINOCHET QUIROZ  
 SRA. CECILIA SALGADO YÁÑEZ  
 SRA. RINA URRUTIA CASTILLO  
 SRA. VERÓNICA PARRA CORDOVA  
 SRA. ANA CORNEJO  
 SRA. ALEJANDRA MELGAREJOS POBLETE  
 SRA. ROSA CONTRERAS PINO

**2° APERTURA DE SESIÓN:**

**SR. ALCALDE:** Abre la Sesión Ordinaria N° 028 de fecha 05 de Septiembre del 2017, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:53 horas.

**3° CORRESPONDENCIA:**

**SR. ALCALDE:** Solicita a la Directiva Secretaría Municipal, Sra. Ilse Aranís Vilches dar lectura a la correspondencia de la Sesión.

**DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES):** Da a conocer la correspondencia de la Sesión de acuerdo al siguiente detalle:

**A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

**A.1.-EXTERNA:**

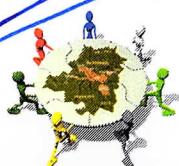
- Ingreso de Oficina de Partes N° 1278 del 01.09.2017, solicitud subvención Parroquia San Pedro para reparaciones por un monto de \$5.000.000.-
- Ingreso de Oficina de Partes N° 1257 de 29.08.2017, solicitud Subvención Club de Tenis Cauquenes para reparación y acondicionar canchas por un monto de \$1.900.000.-
- Carta de Solicitud de Recursos Comité de Adelanto Vecinal Las Margaritas, solicitan \$1.400.000.- para compra de terreno para futura sede social.
- Ingreso de Oficina de Partes N° 1245, solicitud de subvención Asociación de Fútbol Amateur Cauquenes por un monto de \$2.000.000.- para traslado y participación en torneos.
- Ingreso de Oficina de Partes N° 1263 del 30.08.2017, Oficio N° 08501 del 28.08.2017 de Contralora Regional del Maule, por reconsideración de patente de alcoholes.

**A.2.-INTERNA:**

- Memo N° 14 del 30.08.2017 de Directora de Salud Municipal, por propuesta de Modificación Presupuestaria N° 1, del Departamento de Salud.
- Memo N° 284 del 30.08.2017, de Directiva Secretaria Municipal por propuesta Presupuesto Municipal 2018, Departamento de Protección Civil y Emergencia.
- Memo N° 2459 de Directora DIDECO (S), por petición de modificación del acuerdo N° 1415 de Sesión Ordinaria N° 11 de octubre del 2017, en lo que se refiere a la superficie donada por Don José Renan Aravena Landeros a la H. Municipalidad de Cauquenes de 9 M2 a 16 M2, para ser usado exclusivamente en la construcción de un pozo profundo comunitario para el sector de Tres Esquinas.
- Memo N° 466 de Asesor Jurídico Municipal, por Solicitud de Entrega de Comodato Junta de Vecinos Villa Los Poetas.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE FE





- Memo N° 465 de Asesor Jurídico Municipal, solicitud de Acuerdo del Concejo Municipal de modificar la superficie del terreno entregado a la Junta de Vecinos N° 31-R "Las Maquinas" de 120 M2 a 1.330, 80 M2.
- Informe N° 40 de Asesor Jurídico por solicitud de comodato de Sede Social, por parte del Presidente de la Junta de Vecinos de Sauzal.
- Memo N° 319 de Secretario Comunal de Planificación, por solicitud de Autorización del Concejo Municipal, para Adquisición de Vehículo Municipal para Alcaldía, Vía Convenio Marco; lo que se traduce en adjudicación y posterior contratación del servicio.
- Memo N° 551 de Directora de Administración y Finanzas, da a conocer que se requiere aumentar disponibilidad en cuentas del Municipio.
- Memo N° 459 de Director de Obras Municipales, remite listado de permisos y recepciones otorgados por la Dirección de Obras Municipales.

## B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

### B.1.- EXTERNA:

- Ordinario N° 1661 de Alcalde a Presidente Club de Rodeo Cauquenes, Informa Subvención Municipal otorgada por el Concejo Municipal.
- Ordinario N° 1662 de Alcalde a Corporación Nacional del Cáncer Filial Cauquenes, Informa Otorgamiento Subvención Municipal otorgada por el Concejo.

### B.2.- INTERNA

- Citación Sesión Ordinaria N° 25 del 01.08.2017
- Actas Ordinarias:
  - N° 20 del 13.06.2017
  - N° 22 del 04.07.2017
  - N° 23 del 11.07.2017
  - N° 24 del 18.07.2017
  - N° 26 del 08.08.2017
  - N° 27 del 16.08.2017

**SR. ALCALDE:** A propósito de los oficios de entrega de subvención solicita al Director DIDECO, Sr. Patricio Aravena Agurto, no suceda nuevamente la situación de que los cheques sean entregados a las organizaciones por los funcionarios ya que son los ediles quienes deben hacer entrega de dichos recursos, ya que la decisión de aprobar nace del Concejo.

**DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA):** Hace ver al Sr. Alcalde que la entrega de recursos por el concepto de subvenciones es desarrollada por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas y que la Dirección a su cargo solo gestiona la entrega de recursos en el caso de Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE).

**SR. ALCALDE:** Solicita que el Director DIDECO se comuniqué con las Direcciones que comentó para que reciban su instrucción.



ISE ELENA ARAMIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg.-



**4° TABLA:**

**TITULO I**  
**APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS.**

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar las siguientes Actas Ordinarias de Concejo Municipal:

- N° 20 del 13.06.2017
- N° 22 del 04.07.2017
- N° 23 del 11.07.2017
- N° 24 del 18.07.2017
- N° 26 del 08.08.2017
- N° 27 del 16.08.2017

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba las siguientes Actas Ordinarias de Concejo Municipal:

- N° 20 del 13.06.2017
- N° 22 del 04.07.2017
- N° 23 del 11.07.2017
- N° 24 del 18.07.2017
- N° 26 del 08.08.2017
- N° 27 del 16.08.2017

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba las siguientes Actas Ordinarias de Concejo Municipal:

- N° 20 del 13.06.2017
- N° 22 del 04.07.2017
- N° 23 del 11.07.2017
- N° 24 del 18.07.2017
- N° 26 del 08.08.2017
- N° 27 del 16.08.2017

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba las siguientes Actas Ordinarias de Concejo Municipal:

- N° 20 del 13.06.2017
- N° 22 del 04.07.2017
- N° 23 del 11.07.2017
- N° 24 del 18.07.2017
- N° 26 del 08.08.2017
- N° 27 del 16.08.2017

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba las siguientes Actas Ordinarias de Concejo Municipal:

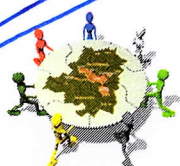
- N° 20 del 13.06.2017
- N° 22 del 04.07.2017
- N° 23 del 11.07.2017
- N° 24 del 18.07.2017
- N° 26 del 08.08.2017
- N° 27 del 16.08.2017

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba las siguientes Actas Ordinarias de Concejo Municipal:

- N° 20 del 13.06.2017
- N° 22 del 04.07.2017
- N° 23 del 11.07.2017
- N° 24 del 18.07.2017
- N° 26 del 08.08.2017
- N° 27 del 16.08.2017



*[Firma manuscrita]*  
 ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg.-



**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba las siguientes Actas Ordinarias de Concejo Municipal:

- N° 20 del 13.06.2017
- N° 22 del 04.07.2017
- N° 23 del 11.07.2017
- N° 24 del 18.07.2017
- N° 26 del 08.08.2017
- N° 27 del 16.08.2017

**SR. ALCALDE:** Aprueba las siguientes Actas Ordinarias de Concejo Municipal:

- N° 20 del 13.06.2017
- N° 22 del 04.07.2017
- N° 23 del 11.07.2017
- N° 24 del 18.07.2017
- N° 26 del 08.08.2017
- N° 27 del 16.08.2017

**1.- Se acuerda aprobar las siguientes Actas Ordinarias de Concejo Municipal:**

- N° 20 del 13.06.2017
- N° 22 del 04.07.2017
- N° 23 del 11.07.2017
- N° 24 del 18.07.2017
- N° 26 del 08.08.2017
- N° 27 del 16.08.2017

## TITULO II

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Sr. Juan Gatica Meza.

**ENCARGADO DE FINANZAS SALUD (SR. JUAN GATICA MEZA):** Junto con saludar al Concejo Municipal da a conocer que el propósito es registrar los mayores ingresos al Presupuesto Municipal de Salud, más el ajuste de saldo de recursos del presupuesto del año anterior, la reducción del aporte municipal al Departamento de Salud.

Agrega que los recursos se originan por distintos convenios con el Servicio de Salud del Maule, junto con variaciones provocadas por el cambio en la modalidad de vinculación con algunos funcionarios de salud, quienes contaban con contrato a honorarios y hoy tienen otra modalidad de contratación.

Indica que la Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, septiembre 2017, contempla un aumento neto en ingresos de \$190.384.388 y un aumento en gastos de \$423.084.388 y una disminución de gastos \$232.700.000.- del Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal Año 2017.-

**SR. ALCALDE:** Consulta si la propuesta de Modificación Presupuestaria es de conocimiento de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Responde que la propuesta de Modificación Presupuestaria fue presentada en reunión de comisión y pide que se especifique con mayor detalle los ítems en que se invierten los recursos.

**SR. ALCALDE:** Expresa su preocupación a la Directora Comunal de Salud, por la situación administrativa que se ha generado con el Proyecto de Clínica Dental que se instalará en la Escuela Aníbal Pinto, debido a que los trabajos ya se iniciaron y aún no existe la firma del contrato con la empresa que se encuentra ejecutando las obras, tema en el que hace ver que el Concejo Municipal



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg.-



aprobó el Trato Directo para que se otorgue celeridad a los procedimientos administrativos, por lo que debería existir el compromiso de hacer seguimiento a la tramitación.

**DIRECTORA DE SALUD COMUNAL (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES):** Aclara que los antecedentes fueron entregados a SECPLA, y que es la primera vez que la Dirección de Salud Municipal desarrolla una contratación por medio de Trato Directo, ya que no conocían todos los procedimientos que ello involucra, agradece la gestión del Administrador Municipal, ya que él fue quien los dirigió en tema, por lo que está esperando que los procesos administrativos se aceleren a la brevedad.

**SR. ALCALDE:** Considera que existe una falta de compromiso por parte del personal del municipio, ya que no hay seguimiento a la documentación, solo está la conformidad de que se traspasó la gestión documental a otro departamento, lo que ejemplariza con la confección de los contratos de las personas que están trabajando en los proyectos de empleo, los que aún no están debidamente terminados.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Hace ver que la situación de las personas que están trabajando en los proyectos de empleo sin su contrato es una situación ilegal.

**SR. ALCALDE:** Cree también que no corresponde, ya que no está dentro de lo legal tener una persona trabajando sin su contrato.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Propone que se traslade personal a los distintos puntos donde se encuentran trabajando las personas contratadas y que se reúnan los datos a la brevedad.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Consulta que ocurriría en caso que se desarrolle una revisión por parte de Contraloría en la situación que comentó el Señor Alcalde.

**SR. ALCALDE:** Responde que existiría una observación por parte del órgano contralor.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Consulta si el recurso de la cuenta de contratación de honorarios será traspasado a la de contrata del personal.

**ENCARGADO DE FINANZAS SALUD (SR. JUAN GATICA MEZA):** Responde que se traspasa a otro ítem de acuerdo a la nueva modalidad de contratación e informa que parte de los recursos no han llegado a las arcas del Departamento, pero ya se encuentran comprometidos.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Consulta cuando se iniciará el funcionamiento del SAR.

**SR. ALCALDE:** Manifiesta que no le parece que se reconozcan recursos que aún no han ingresado, ya que ello implica que se considere la posibilidad de utilizarlos sin contar con ellos.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO):** Explica que el municipio no genera gastos mayores a los que se cuentan en caja para evitar un endeudamiento.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, septiembre 2017, la que contempla un aumento neto en ingresos de \$190.384.388 y un aumento en gastos de \$423.084.388 y una disminución de gastos \$232.700.000.- del Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal Año 2017.-

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, septiembre 2017, la que contempla un aumento neto en ingresos de \$190.384.388 y un aumento en gastos de \$423.084.388 y una disminución de gastos \$232.700.000.- del Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal Año 2017.-



JOSE ELENA GRANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg.-



**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, septiembre 2017, la que contempla un aumento neto en ingresos de \$190.384.388 y un aumento en gastos de \$423.084.388 y una disminución de gastos \$232.700.000.- del Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal Año 2017.-

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, septiembre 2017, la que contempla un aumento neto en ingresos de \$190.384.388 y un aumento en gastos de \$423.084.388 y una disminución de gastos \$232.700.000.- del Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal Año 2017.-

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, septiembre 2017, la que contempla un aumento neto en ingresos de \$190.384.388 y un aumento en gastos de \$423.084.388 y una disminución de gastos \$232.700.000.- del Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal Año 2017.-

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, septiembre 2017, la que contempla un aumento neto en ingresos de \$190.384.388 y un aumento en gastos de \$423.084.388 y una disminución de gastos \$232.700.000.- del Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal Año 2017.-

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, septiembre 2017, la que contempla un aumento neto en ingresos de \$190.384.388 y un aumento en gastos de \$423.084.388 y una disminución de gastos \$232.700.000.- del Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal Año 2017.-

**SR. ALCALDE:** Aprueba Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, septiembre 2017, la que contempla un aumento neto en ingresos de \$190.384.388 y un aumento en gastos de \$423.084.388 y una disminución de gastos \$232.700.000.- del Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal Año 2017.-

**2.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, Septiembre 2017, la que contempla un aumento neto en ingresos de \$190.384.388 y un aumento en gastos de \$423.084.388 y una disminución de gastos \$232.700.000.- del Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal Año 2017.-**

### TITULO III FUNCIONAMIENTO SAR.

**SR. ALCALDE:** En el marco de la puesta en marcha del SAR da a conocer que se ha recibido notificación por parte del Servicio de Salud del Maule de suspender la atención del SAPU que funciona en el Barrio Estación, tema en el que se ha comprometido con los habitantes del Barrio Estación en cuanto a que el SAPU funcionará al menos hasta el 31 de Diciembre del presente año, ya que entiende que el SAR debe tener una marcha blanca, por ello, también ha solicitado reunión con el Director del Servicio de Salud del Maule, donde expondrá la situación.

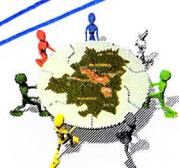
Consulta a la Directora de Salud Comunal cómo va el avance de puesta en marcha del recinto.

**DIRECTORA DE SALUD COMUNAL (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES):** Responde que se ha iniciado el traslado de los equipos para instalación ya que estos se encontraban en el CESFAM Dr. Ricardo Valdés, que el personal del Departamento de Salud está siendo capacitado para poder dar correcto uso de los equipos, capacitación que es otorgada por el Servicio de Salud del Maule.

**SR. ALCALDE:** Consulta que pasará con el personal que cumple funciones en SAPU.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 ILISE ELENA GRANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg.-



**DIRECTORA DE SALUD COMUNAL (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES):** Responde que el personal es contratado por el servicio, quienes no cumplirá turno en SAPU, no existiendo desvinculación.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Consulta al Señor Alcalde si en caso que no exista la voluntad del Servicio de Salud del Maule para mantener el SAPU abierto, si el municipio otorgará los recursos al Departamento de Salud con el propósito de que se mantenga la atención de público.

**SR. ALCALDE:** Agrega que se ha contemplado la situación y que se entregarían los recursos por parte del Municipio a la Dirección de Salud, para la continuidad del servicio.

#### TITULO IV SUBVENCIÓN PARROQUIA SAN PEDRO.

**SR. ALCALDE:** Da a conocer que existe la presentación al Concejo Municipal de distintas peticiones de subvención, por parte de la Parroquia de San Pedro para reparaciones, la que se encuentra comprometida, por ello determina que la situación sea presentada al Concejo Municipal una vez que se ingresen los recursos por parte del Leas back que ha solicitado el municipio.

#### TITULO V SUBVENCIÓN ANFA.

**SR. ALCALDE:** Presenta solicitud de ANFA por un monto de \$2.000.000.- la que se mantendrá a la espera de que se cuente con recursos por parte del municipio para poder apoyar a la organización deportiva.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Explica que la solicitud de recursos se enmarca en el poder contar con dinero para el pago de traslados en lo que es la participación de distintos equipos en torneos regionales, y para la entrega de equipamiento deportivo ya que algunos jugadores se llevan los equipos y otros los devuelven.

**SR. ALCALDE:** Lamentando la situación, hace ver al Concejal Sr. Pérez, que cada equipo debe contar con un utilero que vele por el resguardo de los elementos deportivos.

#### TITULO VI SUBVENCIÓN CLUB DE TENIS.

**SR. ALCALDE:** Presenta solicitud de subvención por parte del Club de Tenis Cauquenes, sin embargo, hace ver que con la remodelación del Estadio Fiscal Manuel Moya Medel, no es necesario entregar los recursos ya que la reparación del recinto deportivo considera el mejoramiento de las canchas de tenis.

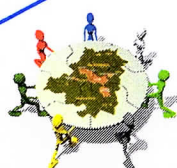
#### TITULO VII SUBVENCIÓN COMITÉ HABITACIONAL LAS MARGARITAS.

**SR. ALCALDE:** Da a conocer solicitud de recursos por parte del Comité Habitacional "Las Margaritas", quienes piden recursos por la suma de \$1.400.000.- con el propósito de adquirir terreno para la construcción de sede social para el sector, valor que a su juicio es muy económico, razón por lo propone al Concejo Municipal aprobar los recursos.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):** Solicita intervenir en la Sesión y da a conocer que la superficie que estarían adquiriendo no cumple con las medidas para el desarrollo de un proyecto de sede social, por lo que se recomendó que se analicen la adquisición de mayor terreno, por ello se están analizando las ofertas que otorgan en el sector.



ILSE ELENA ARAMIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg.-



**SR. ALCALDE:** Pospone su propuesta al Concejo Municipal, en mérito de lo señalado por Secpla.

**TITULO VIII**  
**MODIFICACIÓN ACUERDO RECEPCIÓN DONACIÓN DE TERRENO POZO COMUNITARIO**  
**SECTOR TRES ESQUINAS.**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Encargado del D.D.R. para presentar modificación del acuerdo del Concejo de la Sesión Ordinaria N° 140 del 11 de octubre del 2016.

**ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA):** Junto con saludar al Concejo Municipal explica que la superficie que fue donada al municipio inicialmente fue de 9 M2, pero la superficie mencionada no alcanza para la construcción del pozo comunitario, por ello el donante a otorgado 16 M2 al Municipio para la construcción del pozo comunitario, por ello se hace necesario la modificación del certificado de acuerdo N° 1415 de Sesión Ordinaria N° 140 del 11 de Octubre del 2016.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación del Certificado de Acuerdo N° 1415 de Sesión Ordinaria N° 140 del 11 de octubre del 2016, en lo que se refiere a la superficie donada por Don José Renan Aravena Landeros a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes de 9 M2 a 16 M2, para ser usado exclusivamente en la construcción de un pozo profundo comunitario para el sector de Tres Esquinas.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N° 1415 de Sesión Ordinaria N° 140 del 11 de octubre del 2016, en lo que se refiere a la superficie donada por Don José Renan Aravena Landeros a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes de 9 M2 a 16 M2, para ser usado exclusivamente en la construcción de un pozo profundo comunitario para el sector de Tres Esquinas.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N° 1415 de Sesión Ordinaria N° 140 del 11 de octubre del 2016, en lo que se refiere a la superficie donada por Don José Renan Aravena Landeros a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes de 9 M2 a 16 M2, para ser usado exclusivamente en la construcción de un pozo profundo comunitario para el sector de Tres Esquinas.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N° 1415 de Sesión Ordinaria N° 140 del 11 de octubre del 2016, en lo que se refiere a la superficie donada por Don José Renan Aravena Landeros a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes de 9 M2 a 16 M2, para ser usado exclusivamente en la construcción de un pozo profundo comunitario para el sector de Tres Esquinas.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N° 1415 de Sesión Ordinaria N° 140 del 11 de octubre del 2016, en lo que se refiere a la superficie donada por Don José Renan Aravena Landeros a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes de 9 M2 a 16 M2, para ser usado exclusivamente en la construcción de un pozo profundo comunitario para el sector de Tres Esquinas.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N° 1415 de Sesión Ordinaria N° 140 del 11 de octubre del 2016, en lo que se refiere a la superficie donada por Don José Renan Aravena Landeros a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes de 9 M2 a 16 M2, para ser usado exclusivamente en la construcción de un pozo profundo comunitario para el sector de Tres Esquinas.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N° 1415 de Sesión Ordinaria N° 140 del 11 de octubre del 2016, en lo que se refiere a la superficie donada por Don



ILUSTRADA ELENARA ANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg.-



José Renan Aravena Landeros a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes de 9 M2 a 16 M2, para ser usado exclusivamente en la construcción de un pozo profundo comunitario para el sector de Tres Esquinas.

**SR. ALCALDE:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N° 1415 de Sesión Ordinaria N° 140 del 11 de octubre del 2016, en lo que se refiere a la superficie donada por Don José Renan Aravena Landeros a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes de 9 M2 a 16 M2, para ser usado exclusivamente en la construcción de un pozo profundo comunitario para el sector de Tres Esquinas.

3.- Se acuerda aprobar Modificación del Certificado de Acuerdo N° 1415 de Sesión Ordinaria N° 140 del 11 de octubre del 2016, en lo que se refiere a la superficie donada por Don José Renan Aravena Landeros a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes de 9 M2 a 16 M2, para ser usado exclusivamente en la construcción de un pozo profundo comunitario para el sector de Tres Esquinas.

#### TITULO IX

#### COMODATO SEDE SOCIAL A JUNTA VECINOS N° 11-2 VILLA LOS POETAS.

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Asesor Jurídico Municipal, Sr. Ronald Guajardo López para presentar al Concejo Municipal solicitud de comodato por parte de la junta de Vecinos N° 11-2 Villa Los Poetas.

**ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ):** Junto con saludar al Concejo Municipal da a conocer la solicitud de entrega en comodato de Sede Social, la que no presenta impedimento por ser una organización sin fines de lucro y cumple con la normativa de acuerdo a los antecedentes presentados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Consulta si la edificación se encuentra a nombre del Municipio.

**ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ):** Responde que el terreno se encuentra a nombre del Municipio.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar entregar en comodato el inmueble denominado Sede Social ubicada entre las intersecciones de las calles María Ruiz con calle Gabriela Mistral a la "Junta de Vecinos N°11-2 Villa Los Poetas" por un periodo de cinco años.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba entregar en comodato el inmueble denominado Sede Social ubicada entre las intersecciones de las calles María Ruiz con calle Gabriela Mistral a la "Junta de Vecinos N°11-2 Villa Los Poetas" por un periodo de cinco años.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba entregar en comodato el inmueble denominado Sede Social ubicada entre las intersecciones de las calles María Ruiz con calle Gabriela Mistral a la "Junta de Vecinos N°11-2 Villa Los Poetas" por un periodo de cinco años.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba entregar en comodato el inmueble denominado Sede Social ubicada entre las intersecciones de las calles María Ruiz con calle Gabriela Mistral a la "Junta de Vecinos N°11-2 Villa Los Poetas" por un periodo de cinco años.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba entregar en comodato el inmueble denominado Sede Social ubicada entre las intersecciones de las calles María Ruiz con calle Gabriela Mistral a la "Junta de Vecinos N°11-2 Villa Los Poetas" por un periodo de cinco años.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg.-



**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba entregar en comodato el inmueble denominado Sede Social ubicada entre las intersecciones de las calles María Ruiz con calle Gabriela Mistral a la "Junta de Vecinos N°11-2 Villa Los Poetas" por un periodo de cinco años.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba entregar en comodato el inmueble denominado Sede Social ubicada entre las intersecciones de las calles María Ruiz con calle Gabriela Mistral a la "Junta de Vecinos N°11-2 Villa Los Poetas" por un periodo de cinco años.

**SR. ALCALDE:** Aprueba entregar en comodato el inmueble denominado Sede Social ubicada entre las intersecciones de las calles María Ruiz con calle Gabriela Mistral a la "Junta de Vecinos N°11-2 Villa Los Poetas" por un periodo de cinco años.

**4.- Se acuerda aprobar entregar en comodato el inmueble denominado Sede Social ubicada entre las intersecciones de las calles María Ruiz con calle Gabriela Mistral a la "Junta de Vecinos N°11-2 Villa Los Poetas" por un periodo de cinco años.**

#### TITULO X MODIFICACIÓN ACUERDO DE ENTREGA EN COMODATO.

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Asesor Jurídico Municipal para presentar propuesta de modificación de certificado de acuerdo de comodato entregado a la Junta de Vecinos Las Maquinas.

**ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ):** Explica al Concejo Municipal la existencia del Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22, en la cual el Concejo Municipal otorgo en comodato 120 M2, pero en consideración a que el terreno entregado en comodato es insuficiente para la postulación del proyecto de sede social se entregarían 1.330,80 M2, por ello se requiere la modificación del certificado de acuerdo.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación del Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04 de Julio del 2017, en lo que se refiere a la superficie en comodato de 120 M2 a 1.330,80 M2. Entregado a la Junta de Vecinos N° 31-R "Las Maquinas".

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04 de Julio del 2017, en lo que se refiere a la superficie en comodato de 120 M2 a 1.330,80 M2. Entregado a la Junta de Vecinos N° 31-R "Las Maquinas".

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04 de Julio del 2017, en lo que se refiere a la superficie en comodato de 120 M2 a 1.330,80 M2. Entregado a la Junta de Vecinos N° 31-R "Las Maquinas".

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04 de Julio del 2017, en lo que se refiere a la superficie en comodato de 120 M2 a 1.330,80 M2. Entregado a la Junta de Vecinos N° 31-R "Las Maquinas".

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04 de Julio del 2017, en lo que se refiere a la superficie en comodato de 120 M2 a 1.330,80 M2. Entregado a la Junta de Vecinos N° 31-R "Las Maquinas".

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04 de Julio del 2017, en lo que se refiere a la superficie en comodato de 120 M2 a 1.330,80 M2. Entregado a la Junta de Vecinos N° 31-R "Las Maquinas".



ROSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg.-



**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04 de Julio del 2017, en lo que se refiere a la superficie en comodato de 120 M2 a 1.330,80 M2. Entregado a la Junta de Vecinos N° 31-R "Las Maquinas".

**SR. ALCALDE:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04 de Julio del 2017, en lo que se refiere a la superficie en comodato de 120 M2 a 1.330,80 M2. Entregado a la Junta de Vecinos N° 31-R "Las Maquinas".

**5.- Se acuerda aprobar Modificación del Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04 de Julio del 2017, en lo que se refiere a la superficie en comodato de 120 M2 a 1.330,80 M2. Entregado a la Junta de Vecinos N° 31-R "Las Maquinas".**

**TITULO XI**  
**INFORME N° 40 DE ASESORÍA JURÍDICO.**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Asesor Jurídico para presentar Informe N° 40.

**ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ):** Explica que el Informe N°40 trata sobre la solicitud de comodato por parte de la Junta de Vecinos de Sauzal, donde hay fecha máxima del 05 de Julio del 2018, ya que es la fecha en que la concesión del inmueble expira.

**TITULO XII**  
**PATENTE DE SUPERMERCADO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

**SR. ALCALDE:** Da a conocer la solicitud de patente de supermercado con expendio de bebidas alcohólicas por lo que cede la palabra al Asesor Jurídico Municipal para presentar la solicitud al Concejo Municipal.

**ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ):** Presenta la solicitud de Patente de Supermercado con expendio de bebidas alcohólicas ubicada en Antonio Varas N°370, Comuna de Cauquenes, a nombre del contribuyente Don Rizzierci Rene Antonio Muñoz Fuentes, Rut 6.264.537-7, menciona que no existen inconvenientes de acuerdo a los antecedentes presentados.

**CONCEJAL SR. VERA:** Consulta cuando fue despachada la información a los Concejales.

**DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES):** Da a conocer que la información fue recepcionado el día de la sesión.

**CONCEJAL SR. VERA:** Solicita que la información se presente con mayor tiempo para analizar la información entregada, por ello manifiesta su deseo de votar de manera negativa y expresa que no se están respetando los plazos de presentación de documentación.

**SR. ALCALDE:** Expresa que en virtud que la información está siendo presentada, el Concejal que manifieste su negatividad cuando el informe es positivo cae en notable abandono de deberes y manifiesta que su votación, es aprobar la solicitud de patente que se presenta. Consulta a Control Interno (S) al respecto.

**CONTROL INTERNO (S) (SRTA. KARINA MUÑOZ VALENZUELA):** Responde que si la materia es de conocimiento y ha sido presentada al Concejo deben expresar su votación sea afirmativa o negativa.

**SR. ALCALDE:** Considera en virtud de los antecedentes presentados que no corresponde que la votación sea negativa por parte del Concejo Municipal.



ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE B...



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg.-



**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Expresa que ya han sido suficientes las situaciones en donde se presenta a última hora la información a los Concejales.

**ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ):** Manifiesta que si bien pudiera existir una falta al reglamento del Concejo en cuanto a la tardía presentación de los antecedentes, la Ley sobre patentes es clara en que el Concejo deberá autorizar o negar la autorización de patente de alcoholes.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Expresa que su votación es favor en virtud de los antecedentes y los informes de los profesionales.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar otorgar Patente de Supermercado, con expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonio Varas N°370, Comuna de Cauquenes, a nombre del contribuyente Don Rizzierci Rene Antonio Muñoz Fuentes, Rut 6.264.537-7.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba otorgar Patente de Supermercado, con expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonio Varas N°370, Comuna de Cauquenes, a nombre del contribuyente Don Rizzierci Rene Antonio Muñoz Fuentes, Rut 6.264.537-7.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba otorgar Patente de Supermercado, con expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonio Varas N°370, Comuna de Cauquenes, a nombre del contribuyente Don Rizzierci Rene Antonio Muñoz Fuentes, Rut 6.264.537-7.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba otorgar Patente de Supermercado, con expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonio Varas N°370, Comuna de Cauquenes, a nombre del contribuyente Don Rizzierci Rene Antonio Muñoz Fuentes, Rut 6.264.537-7.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba otorgar Patente de Supermercado, con expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonio Varas N°370, Comuna de Cauquenes, a nombre del contribuyente Don Rizzierci Rene Antonio Muñoz Fuentes, Rut 6.264.537-7.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba otorgar Patente de Supermercado, con expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonio Varas N°370, Comuna de Cauquenes, a nombre del contribuyente Don Rizzierci Rene Antonio Muñoz Fuentes, Rut 6.264.537-7.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba otorgar Patente de Supermercado, con expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonio Varas N°370, Comuna de Cauquenes, a nombre del contribuyente Don Rizzierci Rene Antonio Muñoz Fuentes, Rut 6.264.537-7.

**SR. ALCALDE:** Aprueba otorgar Patente de Supermercado, con expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonio Varas N°370, Comuna de Cauquenes, a nombre del contribuyente Don Rizzierci Rene Antonio Muñoz Fuentes, Rut 6.264.537-7.

**6.- Se acuerda aprobar otorgar Patente de Supermercado, con expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonio Varas N°370, Comuna de Cauquenes, a nombre del contribuyente Don Rizzierci Rene Antonio Muñoz Fuentes, Rut 6.264.537-7.**



ILUSTRADA EILENA ARAMIS MILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg.-



**TITULO XIII**  
**APROBACIÓN ADQUISICIÓN VEHÍCULO ALCALDÍA.**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación, Sr. Patricio Pacheco Castro para presentar propuesta de Adquisición de Vehículo para Alcaldía.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):** Da a conocer la necesidad de adquisición de vehículo para Alcaldía, el cual está disponible para adquisición a través de la tienda convenio marco del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), explica que la presentación se hace en virtud que el monto de la adquisición supera las quinientas unidades tributarias mensuales.

**SR. ALCALDE:** Explica que se requiere la adquisición de vehículo con el propósito de reemplazar el vehículo que ha cumplido más de dos periodos Alcaldicios y que se desea adquirir es un Hyundai Gran Santa Fe, pasando su vehículo para uso de los Concejales Dentro del tema, considera que el municipio debe hacer un remate de vehículos que se encuentran en mal estado para la adquisición de nuevos vehículos.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Sugiere que los recursos de la venta de los vehículos en mal estado, sean destinados para la adquisición de una retroexcavadora.

**SR. ALCALDE:** Recuerda que la maquinaria sugerida por el Concejel Rodríguez esta postulada a un proyecto con recursos externos.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):** Da a conocer que el Proyecto mencionado por el Sr. Alcalde se encuentra con R.S., pero no ha sido aprobado.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Autorización para Adquisición de Vehículo Municipal para Alcaldía, Vía Convenio Marco; lo que se traduce en adjudicación y posterior contratación del servicio.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba Autorización para Adquisición de Vehículo Municipal para Alcaldía, Vía Convenio Marco; lo que se traduce en adjudicación y posterior contratación del servicio.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba Autorización para Adquisición de Vehículo Municipal para Alcaldía, Vía Convenio Marco; lo que se traduce en adjudicación y posterior contratación del servicio.

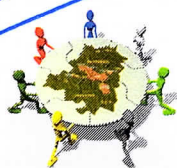
**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba Autorización para Adquisición de Vehículo Municipal para Alcaldía, Vía Convenio Marco; lo que se traduce en adjudicación y posterior contratación del servicio.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba Autorización para Adquisición de Vehículo Municipal para Alcaldía, Vía Convenio Marco; lo que se traduce en adjudicación y posterior contratación del servicio.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba Autorización para Adquisición de Vehículo Municipal para Alcaldía, Vía Convenio Marco; lo que se traduce en adjudicación y posterior contratación del servicio.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba Autorización para Adquisición de Vehículo Municipal para Alcaldía, Vía Convenio Marco; lo que se traduce en adjudicación y posterior contratación del servicio.

  
 ILUSTRE MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 ELENARAÑIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE FISCALIA



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg.-



**SR. ALCALDE:** Aprueba Autorización para Adquisición de Vehículo Municipal para Alcaldía, Vía Convenio Marco; lo que se traduce en adjudicación y posterior contratación del servicio.

**7.- Se acuerda aprobar Autorización para Adquisición de Vehículo Municipal para Alcaldía, Vía Convenio Marco; lo que se traduce en adjudicación y posterior contratación del servicio.**

**TITULO XIV**  
**PRESENTACIÓN INFORME DE CONTRALORÍA OFICIO 8501.**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Araní Vilches, para presentar informe de Contraloría.

**DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES):** Da a conocer el Ordinaria N° 8501 de Contralor Regional del Maule de fecha 28 de Agosto del 2017, el cual informa ha sido enviado a los miembros del Concejo.

**5° VARIOS:**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas de interés del Concejo Municipal.

**TITULO XV**  
**REPARACIÓN CASA AFECTADA POR INCENDIO, SECTOR POBLACIÓN PINOCHET.**

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Consulta en qué fecha se iniciará la reparación de casa que fue afectada por incendio en la Población Pinochet.

**SR. ALCALDE:** Responde que una vez concluido el periodo de Fiestas Patrias se reiniciará la reparación del domicilio afectado y explica que se hicieron los estudios y se determinaron los materiales para apoyar la recuperación de la edificación siniestrada.

**TITULO XVI**  
**CONSULTA RESPONSABLE CORRALES MUNICIPALES.**

**CONCEJAL SR. VERA:** Consulta a que Departamento o Dirección le corresponde Corrales Municipales.

**DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO):** Responde que el área de movilización corresponde a DIDECO, lo de Bodega Municipal a Finanzas, otras áreas a cargo de Transito, y otra a cargo de Administración por las cuadrillas municipales.

**TITULO XVII**  
**PETICIÓN DE INFORMES.**

**CONCEJAL SR. VERA:** Solicita se confeccione un informe por parte de DIDECO especificando la cantidad de vehículos que se encuentran en mal estado en corrales municipales y solicita al Asesor Jurídico Municipal un informe del estado y avance de juicios que se encuentra enfrentando el Municipio y consulta que ha pasado con los juicios que ha presentado el Señor Manuel Vergara.

**ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ):** Da a conocer que se han concluido los juicios con el Señor Manuel Vergara, existiendo la situación de que lo que se determinó que se le pagará se entregó, lo que se encuentra retenido en Tesorería.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE EE





REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg.-



**SR. ALCALDE:** Explica que se ofreció llegar a acuerdo, incluyendo la posibilidad de que fuera contratado por el municipio nuevamente, lo que fue rechazado por el Sr. Vergara, para finalmente pagar montos menores a los que se ofrecía en el acuerdo que se propuso inicialmente.

**TITULO XVIII**  
**CASA AFECTADA POR INCENDIOS EN SECTOR LOMAS DE TAPIA.**

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Consulta cuando se retomará la reconstrucción de casa afectada por incendio en el sector lomas de tapia.

**SR. ALCALDE:** Responde que debido al tiempo de lluvias se han debido posponer los trabajos de apoyo a afectados por incendios, además de la gran cantidad de siniestros que se han generado de tipo estructural en la Comuna, por lo que inclusive se ha solicitado apoyo al Comandante de la Escuela de Artillería de Linares, con el propósito que personal del Ejército pueda ayudar en labores de reconstrucción de casas afectadas.

**TITULO XIX**  
**GARITA PARA ESPERA DE LOCOMOCIÓN EN SECTOR LLOLLEHUE.**

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Pregunta si se ha avanzado en la solicitud de reparación y/o habilitación de caseta de espera de locomoción colectiva en el Sector de Lollehue.

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO):** Responde que no ha hecho la visita a terreno que se comprometió, pero lo hará a la brevedad posible.

**TITULO XX**  
**SEDES SOCIALES Y APOYO TRABAJO CUADRILLAS.**

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Solicita que se apoye a las sedes sociales que requieren mejoramiento o reparaciones, ya que las lluvias afectaron el estado de sus techos, y propone que se considere ampliar la cantidad de personal de cuadrillas para poder atender las necesidades pendientes de apoyo a la comunidad.

**SR. ALCALDE:** Explica que espera que se pueda considerar más personal de cuadrilla para el año siguiente, ya que se ha tratado de apoyar, pero el número de incendios y distintas labores en apoyo de la comunidad impiden poder avanzar de manera más rápida.

**TITULO XXI**  
**SOLICITUD MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN CAMINOS VECINALES.**

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Solicita se disponga de maquinaria y materiales para el mejoramiento de caminos vecinales los cuales por las condiciones de tiempo han sido dañados, por ello pide celeridad en la reparación de la maquinaria que se encuentra en mantenimiento.

**DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO):** Informa que se está externalizando la reparación de maquinaria dado a que el Municipio no cuenta con personal calificado para reparar las fallas existentes en algunos vehículos.

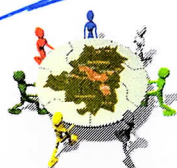
**SR. ALCALDE:** Lamenta que el Consejo Regional aun no vote por la maquinaria y vehículos que el municipio ha presentado ya que el costo de mejorar caminos vecinales es muy alto debido a la cantidad de recursos que se requieren.

**6° CIERRE DE SESIÓN**

**SR. ALCALDE:** Cierra la Sesión siendo las 12:21 horas



ELSE ELENA ARAÑIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





### 7° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar las siguientes Actas Ordinarias de Concejo Municipal:

- N° 20 del 13.06.2017
- N° 22 del 04.07.2017
- N° 23 del 11.07.2017
- N° 24 del 18.07.2017
- N° 26 del 08.08.2017
- N° 27 del 16.08.2017

2.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, Septiembre 2017, la que contempla un aumento neto en ingresos de \$190.384.388 y un aumento en gastos de \$423.084.388 y una disminución de gastos \$232.700.000.- del Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal Año 2017.-

3.- Se acuerda aprobar Modificación del Certificado de Acuerdo N° 1415 de Sesión Ordinaria N° 140 del 11 de Octubre del 2016, en lo que se refiere a la superficie donada por Don José Renan Aravena Landeros a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes de 9 M2 a 16 M2, para ser usado exclusivamente en la construcción de un pozo profundo comunitario para el sector de Tres Esquinas.

4.- Se acuerda aprobar entregar en comodato el inmueble denominado Sede Social ubicada entre las intersecciones de las calles María Ruiz con calle Gabriela Mistral a la "Junta de Vecinos N°11-2 Villa Los Poetas" por un periodo de cinco años.

5.- Se acuerda aprobar Modificación del Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04 de Julio del 2017, en lo que se refiere a la superficie en comodato de 120 M2 a 1.330,80 M2. Entregado a la Junta de Vecinos N° 31-R "Las Maquinas".

6.- Se acuerda aprobar otorgar Patente de Supermercado, con expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonio Varas N°370, Comuna de Cauquenes, a nombre del contribuyente Don Rizzierci Rene Antonio Muñoz Fuentes, Rut 6.264.537-7.

7.- Se acuerda aprobar Autorización para Adquisición de Vehículo Municipal para Alcaldía, Vía Convenio Marco; lo que se traduce en adjudicación y posterior contratación del servicio.

### 8° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



SECRETARIA MUNICIPAL  
 EILENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE EE

